OFICINA DE GESTIÓN INTERCULTURAL

DECRETO N° {{_FINTERNO_DMS_}}

TEMUCO,{{_FECHA_FIRMA_DMS_}}

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio N°22-1 con fecha 07 de enero del 2026, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades entre las comunidades Indígenas de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO:

1.- Autorícese la ejecución de la actividad de la Oficina de Gestión Intercultural, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Trafkintu Küme Mongen: Encuentro de Intercambio entre Comunidades Ignacio Lefil y Martín Huenukeo.
A quienes va dirigido	Familias e integrantes de las comunidades mapuche Ignacio Lefil y Martín Huenukeo del sector rural de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio formal de encuentro e intercambio recíproco (Trafkintu) entre las comunidades mapuche Ignacio Lefil y Martín Huenukeo, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, el resguardo del patrimonio agrícola local y la articulación del tejido social en el territorio rural.
Objetivo Específico de la Actividad.	Facilitar el diálogo territorial y la transmisión de saberes (kimün) asociados a las prácticas agrícolas tradicionales, mediante el intercambio directo de semillas, plantas y conocimientos entre los integrantes de ambas comunidades, promoviendo así la soberanía alimentaria y el buen vivir (küme mongen).
Cobertura estimada	80 personas.
Fecha de ejecución	En el mes de Diciembre 2026.
Lugar de realización	Por definir
Gasto programado	$ 1.180.000 (un millón de pesos)**.**
Centro de Costos	14.07.09
Cuenta	22.08.011.004 Eventos programas sociales.
Evidencia de la compra	Registro fotográfico

V°B° U.A.R.

V°B° M.M.A.

2.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a Claudia Etchepare Cabrera, contrata grado 9, de la Oficina de Gestión Intercultural de la Dirección de Desarrollo Rural.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

OFICINA DE GESTIÓN INTERCULTURAL

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° U.A.R.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.